



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ APONTE Manuel Martin FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2021/12/28 14:24:46-0500

## RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° 000175-2021-BNP-GG-OA Lima, 28 de diciembre de 2021

**VISTO:** el Informe N° 001178-2021-BNP-GG-OA-ERH de fecha 28 de diciembre de 2021, emitido por el Equipo Trabajo de Recursos Humanos;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3° de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, a través del literal b) del numeral 2.4 del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 222-2020-BNP, se delegó al Jefe/a de la Oficina de Administración, entre otros; Tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargo de funciones y puestos, reconocimiento de remuneraciones, destakes, renovaciones de contratos, y todos aquellos actos o actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal, adscritos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

Que, mediante la Resolución de Administración N° 000106-2020-BNP/GG-OA de fecha 30 de diciembre de 2020, se dispuso autorizar la renovación de los contratos bajo modalidad de servicios personales al personal de la Biblioteca Nacional del Perú sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, con eficacia anticipada, a partir de 1 de enero de 2021 al 30 de junio de 2021;

Que, mediante la Resolución de Administración N° 000006-2021-BNP-GG-OA, de fecha 26 de enero de 2021, se dispuso la modificación del artículo N°1 de la Resolución de Administración N° 000106-2020-BNP-GG-OA, de fecha 30 de diciembre de 2020, modificando el plazo de la renovación de los contratos bajo la modalidad de servicios personales al personal de la Biblioteca Nacional del Perú sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021;





Que, mediante el Informe N° 001178-2021-BNP-GG-OA-EH de fecha 28 de diciembre de 2021, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, señala que corresponde la renovación de los contratos bajo la modalidad de servicios personales al personal de la Biblioteca Nacional del Perú, sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022; conforme a la relación de servidores que se detalla en el referido informe;

Que, de igual manera, se precisa que se cuenta con los recursos presupuestales para la atención de la renovación de los contratos de servicios personales, correspondientes al ejercicio presupuestal 2022 para realizar la renovación de los contratos bajo la modalidad de servicios personales;

Que, estando a lo opinado por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, corresponde emitir el acto resolutorio que autorice la renovación de los contratos bajo la modalidad de servicios personales, al personal de la Biblioteca Nacional del Perú sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022;

Con el visado del Coordinador del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y la Resolución Jefatural N° 222-2020-BNP;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- AUTORIZAR**, la renovación de los contratos bajo la modalidad de servicios personales, al personal de la Biblioteca Nacional del Perú sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, el cual se detalla en el Anexo I, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución;

**Artículo 2.- DISPONER**, que el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos en los legajos de los servidores, copia fedateada de la presente resolución;

**Artículo 3.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los servidores detallados en el Anexo 1 de la presente resolución;

**Artículo 4.- PUBLICAR**, la presente Resolución en la página web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

**MANUEL MARTIN SANCHEZ APONTE**  
**Jefe de la Oficina de Administración**

Av. La Poesía N° 160, San Borja, Lima.  
(511) 513-6900  
[www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Biblioteca Nacional del Perú. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 28/12/2021. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.  
URL: <https://verificador.bnp.gob.pe/>  
CVD: 0031 2405 7422 4726



## ANEXO I

N°	CARGO ESTRUCTURAL	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE PLAZA	NIVEL
01	ASISTENTE DE TESORERIA I	AYALA HERNÁNDEZ, CAROLA RAQUEL	0067	STC
02	PROFESIONAL I	MERCADO GUERRERO, EDWARD DAVID	0049	SPE
03	ASISTENTE ADMINISTRATIVO III	URIBE SALAS, SONIA	0180	STA
04	ASISTENTE ADMINISTRATIVO III	NUÑEZ VALDIVIA, SANDRA NANCY	0300	STA



Firmado digitalmente por  
OSTERLOH CUETO Ramon Omar FAU  
20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2021/12/28 14:10:31-0500



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ APONTE Manuel  
Martin FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 2021/12/28  
14:19:12-0500